

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Tierralta, Córdoba, 02 de septiembre de 2025.

Señor: (es)

ELEANA ESTHER SANCHEZ SALAS

Tierralta- Córdoba

E.S.M

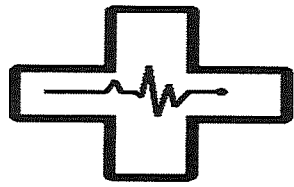
Con fundamento en el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA (**ACUERDO N°004 DE 11 DE OCTUBRE DE 2024**). Me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta a la E.S.E HOSPITAL JOSE DE TIERRALTA, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1.-OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0050-2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA URRRA S.A. E.S.P Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD, PREDICTIVO Y PARTICIPATIVO, PARA LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS AL EMBALSE URRRA I Y AGUAS DEBAJO DE LA REPRESA EN EL RESENTAMIENTO PASACABALLOS Y VEREDAS CONTIGUAS A ESTE, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA.”.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor del contrato a celebrar se ha establecido por la suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$8.066.667)**. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

3.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta Técnico – Económica
- Hoja de vida en formato único
- Formato único de Bienes y Rentas
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Formulario del Registro Único Tributario RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes de manejo fiscal, expedido por la Gerencia Departamental de La Contraloría General de la República.
- Certificado expedido por la policía nacional
- Certificado de medidas correctivas
- Diplomas o Acta de grados
- Certificaciones Laborales o de experiencia



E.S.E
**HOSPITAL
SAN JOSÉ**
Tu salud, nuestra prioridad.

- Seguridad Social en Salud y Pensión
- Certificado de salud ocupacional (si fuere necesario)
- Certificado del Rethus (si fuere necesario)
- Certificado REDAM
- Póliza de responsabilidad civil (si fuere necesario)

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO: El plazo estimado para la ejecución es de **TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, Contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato deberá ejecutarse en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, Departamento de Córdoba.

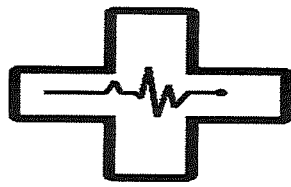
6.- COMPROMISO U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Obligaciones Generales

- a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
- b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- d) Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cuando así lo requiera la supervisión.
- e) Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
- f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
- g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

– Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Realizar actividades pedagógicas sobre la importancia de tener entornos saludables en la vivienda dentro del área de intervención definida en las comunidades ubicadas alrededor del embalse URRÁ I.
3. Realizar actividades de promoción y mantenimiento de la salud.
4. Realizar educación y sensibilización, dirigida a toda la población del embalse URRÁ I. En cuando a los programas que maneja la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA.
5. El contratista se obliga a informar sobre los eventos que se presenten durante el periodo de la prestación de sus servicios, estos lo harán en el formato establecido para tal fin.
6. Presentar oportunamente los informes o reportes que le sean solicitados.
7. El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



E.S.E
**HOSPITAL
SAN JOSÉ**
Tu salud, nuestra prioridad.

PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE, no hará pago o cancelación alguna al CONTRATISTA mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

8. Las Demás actividades que le delegue el supervisor.

7.- FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor del contrato se pagará de siguiente manera: **a)** tres (03) pagos iguales por valor de **(\$2.200.000)** cada uno, previa presentación de la constancia suscrita por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones, mas el informe de actividades desarrolladas por el Contratista, la constancia del pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social integral y los demás soportes administrativos y fiscales exigidos por el área de pagos del Hospital y **b)** el saldo restante, es decir la suma de **(\$1.466.667)** al finalizar la ejecución del contrato; previa presentación de la constancia suscrita por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones, mas el informe de actividades desarrolladas por el Contratista, la constancia del pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social integral y los demás soportes administrativos y fiscales exigidos por el área de pagos del Hospital y suscripción del acta final. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos que deba realizar el CONTRATANTE al CONTRATISTA, estarán supeditados al desembolso efectivo de pactados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0050-2025, celebrado entre la EMPRESA URRRA S.A. E.S.P y la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor de los pagos podrá disminuir de acuerdo a las actas parciales y el reconocimiento que realice el supervisor del contrato en el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista. **PARAGRAFO TERCERO:** Para pago deberá acompañarse el recibo pago de la seguridad social en el que se evidencie el respectivo pago por el IBC sobre la base del 40%, con el fin de darle cumplimiento a las normas que regulan la materia y los mismos deberán hacerse de acuerdo al porcentaje previsto en los conceptos y circulares del Ministerio de Protección Social y El valor del presente contrato queda sujeto a las deducciones legales previstas para esta clase de contrato.

Atentamente,


BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ

Gerente

E.S.E Hospital San José de Tierralta

Revisó: Kevin Alcira/